



# Solicitud de Denuncia por Vulneración de Derechos Fundamentales

Manual de Usuario

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE USUARIOS  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



## Control de Versiones

<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>CAMBIO</b>
<b>1.0</b>	Noviembre/2020	Creación de documento.



## Contenido

1	Ingreso al Portal Mi DT .....	4
2	Perfiles Mi DT.....	6
2.1	Perfil Trabajador.....	7
3	Denuncia de Derechos Fundamentales .....	9
3.1	Ingreso del trabajador a la Denuncia de Derechos Fundamentales.....	9
3.2	Formulario de Denuncia de Derechos Fundamentales .....	11
3.3	Confirmación de ingreso de solicitud de Denuncia de Derechos Fundamentales .....	15

## 1 Ingreso al Portal Mi DT

Para ingresar al Portal Mi DT, se debe acceder a la página de la Dirección del Trabajo [www.direcciondeltrabajo.cl](http://www.direcciondeltrabajo.cl) y seleccionar la opción Mi DT, como se indica en la siguiente ilustración:



Ilustración 1

Una vez ingresado al Portal Mi DT, seleccionar el botón **INICIAR SESIÓN** **ClaveÚnica**, como se indica en la siguiente ilustración:



Ilustración 2

El sistema validará al usuario mediante Clave Única entregada por el Registro Civil y Chile Atiende, para esto se debe ingresar RUN (Cedula de Identidad) y Clave Única. Luego seleccionar el botón **Autenticar**.



Ilustración 3

Luego de autenticarse el usuario ingresará a su sesión dentro del Portal Mi DT y deberá elegir el perfil en que desea trabajar.

Al habilitarse distintos perfiles se permitirá al usuario navegar entre los diferentes tramites disponibles para cada perfil.

## 2 Perfiles Mi DT

Estos perfiles son “Trabajador”, “Empleador” y/o “Dirigente Sindical”, como lo indica la siguiente imagen:



Ilustración 4

**IMPORTANTE:** El usuario podrá tener más de un perfil asociado.

## 2.1 Perfil Trabajador

Se debe Seleccionar Perfil **TRABAJADOR**:

Al perfil de Trabajador podrá ingresar cualquier persona natural mayor de 14 años que sea trabajador dependiente o independiente y que cuente con Clave Única.

El trabajador podrá encontrar el historial de sus registros de pactos de trabajo a distancia o teletrabajo, ingresados por su empleador.



Ilustración 5

**IMPORTANTE:** En caso que el usuario ingrese por primera vez al portal Mi DT o no haya actualizado sus datos anteriormente en el perfil "Trabajador" , aparecerá un mensaje solicitando actualizar sus datos.

El mensaje se visualiza de la siguiente manera:

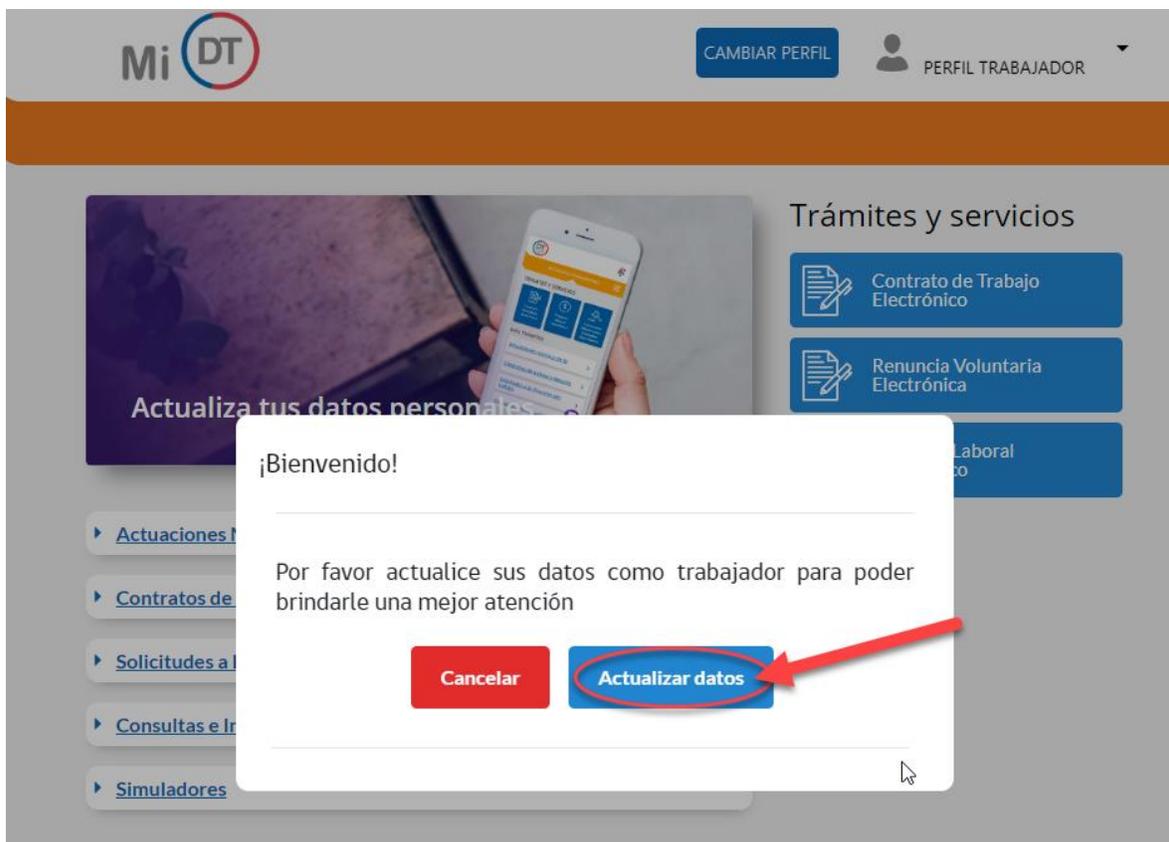


Ilustración 6

\*Al seleccionar **Cancelar** la página redirige a la selección de perfiles nuevamente y no podrá acceder a los trámites hasta que actualice sus datos.

### 3 Denuncia de Derechos Fundamentales

Permite al trabajador ingresar una solicitud de denuncia por vulneración de derechos fundamentales.

#### 3.1 Ingreso del trabajador a la Denuncia de Derechos Fundamentales

Una vez que el trabajador haya iniciado su sesión en el Portal Mi DT, en el listado de “Denuncias y Solicitudes” disponibles.



Ilustración 7

Luego, el trabajador deberá ingresar al trámite **“Solicitud de Denuncia por Vulneración de Derechos Fundamentales”**.

<a href="#">Denuncias y Solicitudes</a>	
Solicitud de denuncia por vulneración de derechos fundamentales	NUEVO
Formulario especial de reclamo administrativo (Conciliación)	NUEVO
Denuncia Electrónica por No Pago de Remuneraciones	
Asesoría laboral y previsional	
Audiencia de conciliación o reclamo	
Ingresar una solicitud de información, reclamo o sugerencia ante la Dirección del Trabajo (OIRS)	
Mediación Laboral	
Orientación para constituir un sindicato o una asociación de funcionarios	
Si usted sufre acoso sexual, denuncie aquí	
Solicitud de información a la Dirección del Trabajo (Ley de Transparencia)	

Ilustración 8

### 3.2 Formulario de Denuncia de Vulneración de Derechos Fundamentales

Se desplegará el formulario “Solicitud de Denuncia por vulneración de Derechos Fundamentales”, el que mostrará automáticamente los datos del trabajador. En caso de requerir modificar la Dirección, Región, Comuna o correo, se podrá realizar en la opción “editar perfil” o en el enlace que se muestra en ilustración 9.

ingresando aquí.'"/>

Ilustración 9

A continuación, en la sección “Antecedentes Previos” se deberá responder las preguntas indicadas.

Ilustración 10

En caso que no exista relación laboral con el Empleador, o ya exista una denuncia en tribunales por los mismos hechos, la solicitud no podrá ser tramitada.

## Solicitud de Denuncia por Vulneración de Derechos Fundamentales

No se puede ingresar esta solicitud.



- Si no existe relación laboral vigente o si ya fue ingresada una denuncia en tribunales por los mismos hechos, la Dirección del Trabajo no tiene competencia para investigar los hechos, debiendo recurrirse a los tribunales de justicia, si así no lo hubiera hecho.

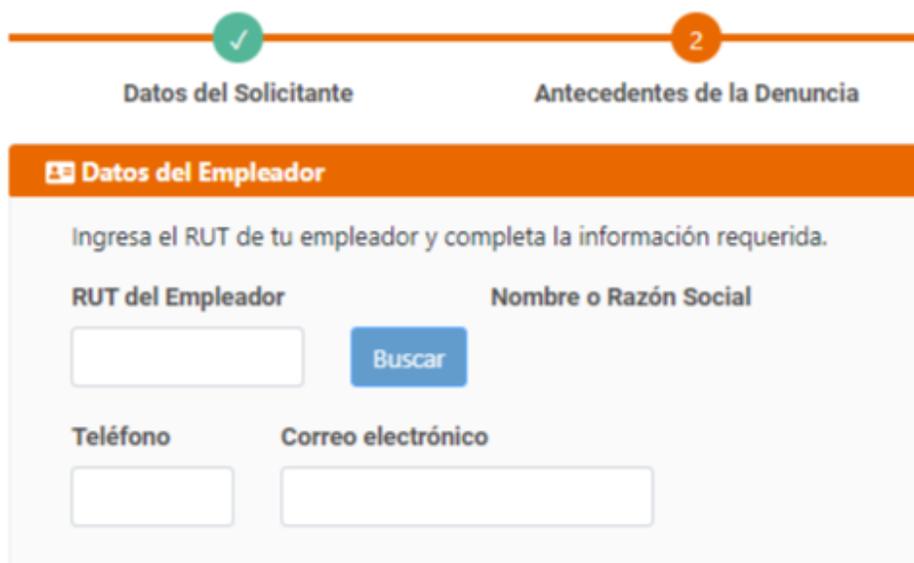
Volver a trámites

Ilustración 11

De lo contrario, se procederá a desplegar el paso 2 del formulario que se explica a continuación.

El trabajador debe ingresar el RUT del Empleador y presionar el botón **Buscar**. El sistema cargará automáticamente el Nombre o Razón Social desde el Servicio de Impuestos Internos (SII).

Posteriormente, se debe registrar teléfono y/o correo electrónico del Empleador denunciado. Se debe disponer de al menos uno de los datos de contacto.



El formulario muestra un progreso de dos pasos: 'Datos del Solicitante' (completado) y 'Antecedentes de la Denuncia' (activo). El formulario principal, 'Datos del Empleador', contiene:

- Una instrucción: 'Ingresa el RUT de tu empleador y completa la información requerida.'
- Un campo de texto para 'RUT del Empleador'.
- Un botón 'Buscar'.
- Un campo de texto para 'Nombre o Razón Social'.
- Un campo de texto para 'Teléfono'.
- Un campo de texto para 'Correo electrónico'.

Ilustración 12

En la siguiente sección, se debe indicar los antecedentes de la denuncia, comenzando por la dirección donde ocurrió la vulneración de derechos.

Se debe ingresar Región, Comuna, Calle, Número y opcionalmente departamento u otro (oficina, casa, etc).



**Dirección donde ocurrió la vulneración de derechos**

Ingresa el domicilio donde ocurrieron los hechos que denuncias como vulneratorios de tus DDFF.

**Región**  
Seleccione Región ▼

**Comuna**  
Seleccione Comuna ▼

**Calle**

**Número**

**Oficina u Otro**  
  
Opcional

Ilustración 13

A continuación, se debe seleccionar el tipo de materia a denunciar, la fecha de vulneración y una descripción general de los hechos a investigar. En caso que la vulneración derive de un acoso sexual o laboral se debe seleccionar la opción que corresponda.



**Antecedentes de la Denuncia**

Selecciona la materia a denunciar

**Tipo de Materia**  
Seleccióna Tipo de Materia ▼

**Fecha de Vulneración**  
DD/MM/AAAA

**Escribe una descripción general de los hechos a investigar**  
Máximo 500 caracteres

**La vulneración deriva de un acoso:**  
Seleccióna tipo de acoso ▼

Ilustración 14

Las materias a denunciar pueden ser las siguientes:

- **Vida, integridad física y/o psíquica**

Vulneración sea consecuencia directa de actos ocurridos en la relación laboral. (Artículo 19 N°1 Derecho a la vida y a la integridad física y psíquica del trabajador, Constitución Política de la República (CPR)).

- **Vida privada y honra**

El respeto y protección de la vida privada y a la honra de la persona y su familia (Artículo 19 N°4 CPR).

- **Inviolabilidad de comunicación privada**

La inviolabilidad de toda forma de comunicación privada (Artículo 19 N°5 CPR).

- **Libertad de conciencia y culto**

La libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público (Artículo 19 N°6, inciso 1° CPR).

- **Libertad de emitir opinión e informar**

La libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio (Artículo 19 N°12, inciso 1° CPR).

- **Libertad de trabajo y libre elección**

La libertad de trabajo y su libre elección en lo relativo a que ninguna clase de trabajo puede ser prohibida, salvo excepciones previstas por la propia CPR (Artículo 19 N°16, incisos primero y cuarto).

- **No discriminación**

Derecho a la no discriminación por los actos discriminatorios a que se refiere el Artículo 2° del Código del Trabajo, con excepción de su inciso sexto, en relación con el Artículo 19 N°16.

- **Garantía de indemnidad**

Derecho a no ser objeto de represalias en el ámbito laboral por el ejercicio de acciones judiciales, por su participación en ellas como testigo o haber sido ofrecidos en esa calidad, o bien como consecuencia de la labor fiscalizadora de la Dirección del Trabajo (garantía o derecho de indemnidad, Artículo 485 inciso tercero del Código del Trabajo).

Para finalizar, se debe ingresar un día preferente de contacto y señalar si se prefiere ser contactado en la mañana o la tarde.

**Día Preferente de Contacto**

Indica un día preferente para que un abogado se contacte contigo a fin de recabar mayores antecedentes.

**Día Preferente**

Seleccione día  AM  PM

[← Volver](#) [Enviar solicitud](#)

Ilustración 15

### 3.3 Confirmación de ingreso de solicitud de Denuncia de Derechos Fundamentales

Una vez presionado el botón “Enviar Solicitud” se desplegará una ventana con un mensaje que confirma el ingreso exitoso de la solicitud, con un código de 12 letras. **Guarde cuidadosamente este código ya que le será requerido para consultas posteriores del trámite.**

**¡Tu solicitud ha sido enviada con éxito!**



- A tu solicitud se le ha asignado el código **LBRXBVNJGARQ** y se te enviará un correo como comprobante dentro de las próximas 48 horas.

[Volver a trámites](#)

Ilustración 16



Asimismo, dentro de un plazo de 48 horas, recibirá en su correo electrónico un comprobante de su solicitud de **“Denuncia de Derechos Fundamentales”**.

El comprobante remitido al trabajador será similar a la siguiente imagen:



Código Solicitud  
**LBRXBVNJGARQ**

**Solicitud de Denuncia por Vulneración de Derechos Fundamentales**

Fecha y Hora: 05/11/2020 17:45:35

Estimado/a [REDACTED], RUT [REDACTED], hemos recibido su solicitud de Denuncia por Vulneración de Derechos Fundamentales, en contra de su Empleador **DIRECCION DEL TRABAJO, RUT 61502000-1**. La Dirección del Trabajo realizará la revisión de los antecedentes y un funcionario del Servicio tomará contacto con usted a efectos de obtener mayores antecedentes que permitan evaluar la admisibilidad o no de la denuncia, contacto que se realizará a través de la casilla de correo electrónico y/o teléfono aportado por usted en formulario especial de denuncia, datos que serán utilizados sólo para las comunicaciones de este procedimiento.

En caso de duda o consulta, dirigirse a la casilla [casilla@dt.gob.cl](mailto:casilla@dt.gob.cl)

Atentamente, Dirección del Trabajo.

**Nota: Por favor no responda este email. El mensaje fue generado en forma automática.**

*Ilustración 17*

**IMPORTANTE:** En caso de duda podrá realizar la consulta de su trámite a la casilla electrónica de la Dirección Regional del Trabajo correspondiente al domicilio en que ocurrieron los hechos denunciados, las que se encuentran detalladas en las preguntas frecuentes del trámite publicadas en el sitio web institucional.